

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – LABORAL
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00163
DEMANDANTE:	JULIANA MONTOYA SANTA
DEMANDADO:	DIAN
ASUNTO:	SUSPENDE AUDIENCIA

En la audiencia inicial celebrada el día 19 de noviembre de 2013, se dispuso entre otros exhortar a la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, y a la Oficina de Personal de la DIAN, para que allegaran unos documentos, que serían valorados como pruebas dentro del presente proceso; estos exhortos fueron retirados por el apoderado de la parte demandante desde el 9 de noviembre de 2013 (folio 734 y 735).

Por otra parte se fijó el 30 de enero de 2014, como fecha para realizar la audiencia de práctica de pruebas; sin embargo, advierte el despacho que a la fecha, no obra en el expediente los documentos solicitados en dichos exhortos, ni que los mismos hubiesen sido gestionados por el mencionado abogado.

Ante lo anterior, y teniendo en cuenta la finalidad de dicha diligencia, esta agencia judicial, se ve en la obligación de suspender la audiencia de práctica de pruebas, hasta tanto, se allegue los exhortos debidamente auxiliados, momento en el cual se fijará oportunamente, por auto una nueva fecha.

Consecuente con lo expuesto, y con la finalidad de darle celeridad a este trámite, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días hábiles, informe al Despacho el estado actual de los exhortos que retiró y las gestiones realizadas, con miras a lograr su pronto auxilio.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.

Secretaria